

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

35589 *Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios territoriales en Tarragona, de 6 de octubre de 2010, por el que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación de la declaración de utilidad pública del Proyecto del parque eólico Coll de la Garganta, en los términos municipales de La Torre de l'Espanyol, El Molar y La Figuera.*

Dado que, de acuerdo con el que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en los DOGC n° 5546, de 15.1.2010; en el BOE n° 12, de 14.1.2010 y en el diario de Tarragona de 14.1.2010, la relación de los bienes y los derechos afectados por la modificación de la declaración de utilidad pública por la ejecución del proyecto del parque eólico Coll de la Garganta, en los términos municipales de la Torre de l'Espanyol, el Molar y la Figuera.

Dado que la modificación de la declaración de utilidad pública otorgada por la resolución ECF/2640/2010, de 11 de junio de 2010, del director general de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas comporta la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real decreto 1955/2000, d'1 de diciembre, que regula entre otros, los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas;

De acuerdo con los que prevén las leyes de procedimientos administrativos y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

Fijar el día 9 de noviembre de 2010 en el municipio de la Figuera, a partir de las 12 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Este Edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se tengan que convocar, que son las que figuran a la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Hace falta que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de l'IBI (antigua contribución) que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a cargo suyo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de la Figuera. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados por tal de proceder a la redacción de las actas.

Anexo

Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: FN=finca número; PO=polígono número; PA= parcela número; TD=titular y domicilio.

Ayuntamiento de la Figuera, día 9 de noviembre de 2010, a partir de las 12 horas

FN=11LF; PO=8; PA=178; TD=Herederos de Irene Cubells Crivillé, c. Pont, 1, 3r.1a., 43205 Reus.

Tarragona, 6 de octubre de 2010.- Ernest Benito Serra, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

ID: A100075909-1